

interpuesto por don José Pascual Martínez Llacer, sobre exclusión de los turnos de guardia de interior.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

20225 *RESOLUCIÓN 423/38702/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, dictada en el recurso número 5/3.094/1995, interpuesto por don Antonio del Saz Legazpi.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, en el recurso número 5/3.094/1995, interpuesto por don Antonio del Saz Legazpi, sobre ascenso honorífico.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

20226 *RESOLUCIÓN 423/38703/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, dictada en el recurso número 5/2.897/1995, interpuesto por don Manuel García Vilamea.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, en el recurso número 5/2.897/1995, interpuesto por don Manuel García Vilamea, sobre evaluaciones para el ascenso.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

20227 *RESOLUCIÓN 423/38704/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, dictada en el recurso número 5/670/1996, interpuesto por don Hipólito Caraset Cano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, en el recurso número 5/670/1996, interpuesto por don Hipólito Caraset Cano, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

20228 *RESOLUCIÓN 423/38705/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Cuarta, Sevilla, dictada en el recurso número 914/1997, interpuesto por don Pablo López Vispo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Cuarta, Sevilla, en el recurso número 914/1997, interpuesto por don Pablo López Vispo, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

20229 *RESOLUCIÓN 423/38706/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda, dictada en el recurso número 1.215/1995-B, interpuesto por don Juan Ramón Jiménez Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda, en el recurso número 1.215/1995-B, interpuesto por don Juan Ramón Jiménez Fernández, sobre exclusión de los turnos de Guardias de Orden y de Seguridad.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General, Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

20230 *RESOLUCIÓN 423/38707/1998, de 29 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda, dictada en el recurso número 1.210/1995-B, interpuesto por don Fernando Javier Rubio Novillo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda, en el recurso número 1.210/1995-B, interpuesto por don Fernando Javier Rubio Novillo, sobre exclusión de los turnos de Guardias de Orden y de Seguridad.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General, Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20231 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Ahorro-pensión Cuatro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 1997, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Ahorro-pensión Cuatro, Fondo de Pensiones (F0515), concurriendo como entidad gestora